



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto **#00170**

Asunto: Tiene en cuenta manifestación demandante
Proceso: Ejecutivo (Hipotecario)
Acción: Efectividad de la garantía real
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: AGRO HOLANDESA S.A.S.
Radicado: 630013103003-2019-00224-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar y tener en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante, con relación a lo informado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia (Quindío), con relación a la hora y fecha para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 284-6956 dado en hipoteca, a que hace alusión el Despacho comisorio No. 007.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #011 publicado el 03-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06260074c93d96224632e91da4d73badb06f51ba111cf6bffe445dc1d4eda
2ee

Documento generado en 02/02/2021 06:18:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>